



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Disposición Determinación de Precios CM 80.191 ANDRAWOS, SEBASTIÁN

---

Vista las notas “NO-2018-1669163-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y NO-2018-1815052-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF”, de orden N° 74 y 75 en Expediente N° EX-2018-00145993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por el proveedor ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocador, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.191; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposiciones DI-2018-76-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80191/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación establece: “Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para los insumos detallados en la Orden de Compra...”.

Que esta Dirección, con fecha 04 de julio de 2018, dictó la disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH, la que en su artículo 1ro. apartado 5°) establece que: “...En los supuestos de contrataciones derivadas de Licitación Pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de “determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación” previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados...”

Que la Subdirección de Licitaciones, en consideración de lo establecido por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH y la situación coyuntural actual de la economía nacional, ha procedido evaluar la situación del proveedor Andrawos, Sebastián Nicolás, aplicando a su reclamo el procedimiento de “Determinación de Precios” establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el cual se ha utilizado

en el caso como pauta de adecuación de la ecuación económica financiera del contrato, por ser el mismo el que mejor garantiza el principio de transparencia y evitar valoraciones subjetivas e improbables.

Que en este orden se han tomado como precios de referencia el valor de los productos para la determinación del precio de cada grupo adjudicado al proveedor, conforme el detalle previsto en el Anexo III del informe presentado por la Subdirección de Licitaciones.

Que a tal efecto la Subdirección, procedió a relevar en el mercado privado los precios de referencia de los insumos representativos de cada grupo oportunamente adjudicado, observando el comportamiento de los mismos durante la entrada en vigencia del Convenio y el presente análisis; comparando los resultados con la petición solicitada por el oferente Andrawos, Sebastián Nicolás. Para ello, se han considerado los precios de venta obtenidos de las siguientes páginas web: Mercadolibre, Coto Digital, Veá Digital y Walmart para los períodos de Marzo/Mayo 2018 y de los comprobantes (Facturas y presupuestos) que el oferente acercó a esta Dirección.

Que la Subdirección de Licitaciones al no contar con la información de referencia del insumo 7900200183 (lampazo de pabalo blanco), procedió a considerar el incremento solicitado tomado en cuenta los valores de mercado del mismo.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la adecuación de los precios, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I – Análisis de Determinación de precios - insumos representativos y en el Anexo II – Insumos con precios determinados, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna “Determinación autorizada” del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **D I S P O N E:**

**Artículo 1º** - Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la fecha de la petición del proveedor interesado, es decir el día 18 de Junio de 2.018, de acuerdo al detalle del Anexo I – Análisis de Determinación de precios - y “Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS”, el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

**Artículo 2º** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.191/907, para la categoría: LT) “Artículos de Limpieza y Tocado”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor ANDRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS a partir de la fecha indicada en el Art. 1º de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas Ordenes de Compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

**Artículo 4º** - Notifíquese al oferente ADRAWOS, SEBASTIÁN NICOLÁS en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Anexo I - Análisis de Determinación de Precios de insumos representativos.

N° Insumo	Descripción	Presentación	Referencia no actualizada al inicio de entrada en vigencia del Convenio Marco-ABRZO/2018				Precio Promedio Inicial
			€	MPROADOLPRE-LINK	€	SUPERMERCADO 1-LINK	
<b>GRUPO 1. INSUMOS PARA PISO Y AMBIENTE</b>							
TRE001148	DESDOBLANTE LIQUIDO PARA PISO	ENV. X 4 LTR.	90,00		75,00	90,00	90,78
TRE001022	DESDOBLANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	ENV. X 360 CC	58,00		46,00	55,75	60,05
TRE000061	BRELLA PISO	ENVASE X 1 LT	105,00		21,19	86,75	55,81
<b>GRUPO 2. INSUMOS DE BAÑO, SECADOR Y FIERRO</b>							
TRE000042	SECADORA DE PUNA GUNEA A HILOS	UNIDAD	105,00		115,96	140,00	116,99
TRE000271	MOPA DE LAVADO	UNIDAD	200,00		520,00	400,00	406,67
TRE001163	LAMPARAZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APFRC	UNIDAD					-
TRE000073	SECADOR DE GOMA PARA PISO MEDIANO C/PLANCHUELA DE ACERO	UNIDAD	66,00		65,70	66,29	62,85
<b>GRUPO 3. INSUMOS DE ASEO</b>							
TRE000081	UNION DE LAVAR EN PAN BLANCO X 300 GR.	UNIDAD	8,99		8,80	8,00	8,61
RNE100164	UNION DE TOCADOR	PAQ. 2x X 300	17,25		40,29	22,01	26,18
RNE100273	SHAMPOO	ENV. X 300 CC	58,09		59,90	59,90	51,10
<b>GRUPO 4. INSUMOS DESINFECTANTES LIQUIDOS Y CREMOSOS</b>							
TRE000018	LAVAVASOS CONCENTRADO (HIDROALCOHOLICO DE BODIO) 80% MATERIA ACTIVA C/ETIQUETA SOBREPONIBLE Y COMPOSICION	ENV. X 2 LTR.	85,15		25,51	88,05	80,90
TRE001171	LAMPARAZO CREMOSO	ENV. X 750 GR	55,65		50,80	61,80	60,62
TRE001163	DETERGENTE BODEGRABABLE	ENV. X 750 CC	76,09		70,96	77,85	75,10
<b>GRUPO 5. INSUMOS DE REPANZO Y GUANTES</b>							
TRE000083	REJILLA DE ALCOHOL GRANDE REFORZADA	UNIDAD	22,00		21,89	22,75	22,05
TRE000083	GUANTE DE GOMA GRANDE CLASICO	PAQ.	54,25		55,09	60,19	58,05
TRE000471	ESPOJA P/BAÑO 1ª CALIDAD	UNIDAD	6,00		7,06	7,26	6,71
TRE001011	PAÑO ABSORBENTE	UNIDAD	8,00		19,79	18,05	15,51
<b>GRUPO 6. INSUMOS DE LIMPIEZA EN PAPEL</b>							
TRE000048	SERVILLETA DE PAPEL	PAQ. 3 X 100 LTR	52,50		56,00	67,85	52,12
RNE100081	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE 4 X 2	28,02		48,18	45,15	42,12
<b>GRUPO 7. INSUMOS VARIOS</b>							
RNE100164	DETERPIRCO	FORMO X 300 GR	88,25		87,20	85,68	85,81
RNE100261	MAQUINA DE APISAR DESCARTABLE DOBLE HOJA	UNIDAD	9,00		21,40	16,60	15,85
<b>GRUPO 8. INSUMOS DE BOLSA PARA RESIDUOS</b>							
R10010013	BOLSA PARA CONCRETO DE RECM. DE ANCHO EN TO MEDIO 8 COLORES NEGRO	UNIDAD	2,14		6,74	5,97	5,61
R10010037	BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CM8	UNIDAD	0,78		1,96	1,98	1,54
<b>GRUPO 9. INSUMOS DE RECOLECCION</b>							
TRE000026	RECIPIENTE PARA RESIDUO 12 LTR.	UNIDAD	80,00		109,90	278,00	181,60



**ANEXO II - Precios Determinados - Andrawos, Sebastián Nicolás**

Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Precio Unitario	% Det. Requerida	% Det. Relevada	% Det. Autorizada	Precio Actualizado (%Det. + \$ Unitario)
79002001310	ESCOBILLO CON MANGO METALICO	UNIDAD	RAMSES	61,20	6,94	20	6,94	65,45
7900200136	ESCOBILLO DE CERDA SINTETICA X 30 CM.	UNIDAD	RECIPIE	33,15	7,69	20	7,69	35,70
7900200181	LAMPARZO DE PABLO BLANCO CHICO 200 GR. APROX.	UNIDAD	LIMPIA VIP	36,99	11,11	Faltante en web	11,11	41,10
7900200183	LAMPARZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APROX.	UNIDAD	LIMPIA VIP	46,20	9,09	Faltante en web	9,09	50,40
7900200212	LANA DE ACERO EN ROLLOS	PAQ. X 10 LL.	MARK	7,00	20,00	10	16,67	8,32
7900200352	REJILLA DE ALGODON MEDIANA REFORZADA	UNIDAD	MARK	9,69	1,16	10	1,16	9,80
7900200353	REJILLA DE ALGODON GRANDE REFORZADA	UNIDAD	MARK	15,30	1,36	10	1,36	15,34
7900200372	SECADOR DE GOMA PARA PISO GRANDE CUYAN CHUELA DE ACERO	UNIDAD	MARK	39,20	4,82	11	4,82	41,09
7900200411	SOPAPA DE GOMA PARA LIMPIEZA DE INODOROS	UNIDAD	LA LIMPIEZA	13,50	6,67	11	6,67	14,40
7900200432	TRAPFO DE PISO DE ALGODON GRIS O SORDOS REFORZADOS	UNIDAD	DURAMAS	11,90	11,76	10	10	13,09
7900200471	ESFONDA FIBRA 1ª CALIDAD	UNIDAD	MARK	4,16	27,27	-4	24,46	5,20
7900201061	TRAPFO DE ALGODON EXTRA LIMPIO TIPO STOCKINETE, PARA LIMPIEZA	X KULO	TRAP OLIMP	96,01	15,01	10	10	107,61
7900300086	CERA PARA PISOS DE BALDOSA	ENV. X 1 LITRO	CERAMICOL	69,08	6,40	17	6,4	73,50
7900300113	DESODORANTE AMBIENTE LIQUIDO DE BOQUETA, DOSIFICACION Y COMPOSICION	ENV. X 600 CC	M&K	14,14	8,26	19	8,26	15,96
7900300612	POLYO LIMPIADOR	ENV. X 400 GR	HELLUXE	36,40	7,69	9	7,69	39,20
7900301142	DESODORANTE LIQUIDO PARA PISO DE TIQUETA, DOSIFICACION Y COMPOSICION, AROMAS Y AROS	X LITRO	M&K	14,14	8,26	19	8,26	15,96